|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 12 de julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  09:00 AM | | **HORA FIN:**  11:00 AM |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Tatiana Ortiz Calderón DEL PROGRAMA TÉCNICO EN PELUQUERÍA FICHA: 306-56-33  --- | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz (Presidente) BIENESTAR DEL APRENDIZ: Doctora Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Oscar David Guerrero Pérez, María Fernanda Vélez, Carlos Solarte APRENDIZ CITADO: Tatiana Ortiz Calderón REPRESENTANTE DE CENTRO: Alexandra Camargo VOCERO: Rubiela Bernal  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  Se presentan los siguientes hechos que serán objeto de estudio por parte del comité: 1) El día 11 de abril se llevó a cabo un comité académico donde se establecieron planes de mejoramiento de tipo académico y disciplinario para la aprendiz, debido a que tenía pendientes alrededor de siete (7) evidencias de los resultados 1 y 3 de la competencia "Interactuar en lengua inglesa". Adicionalmente, acumulaba seis (6) llamados de atención por entrega tardía de evidencias, llegadas tarde y falta de participación en actividades complementarias, todos debidamente documentados y firmados por el vocero.  2) El plan de mejoramiento fue establecido mediante el acta número 136 y enviado a la aprendiz vía correo electrónico el día 14 de abril, con un plazo de cumplimiento hasta el 2 de mayo.  3) El día 8 de mayo, la aprendiz manifestó dificultades para cargar las evidencias, motivo por el cual se extendió el plazo de forma extraoficial hasta el 11 de mayo; sin embargo, este nuevo plazo también fue incumplido.  4) A la fecha del comité, no se ha obtenido comunicación alguna de la aprendiz, y se constata su inasistencia a la formación desde el 15 de mayo, según reportes de sus compañeros.  5) Adicionalmente, el día 10 de abril se realizó un llamado de atención verbal, con formato firmado por el vocero, relacionado con la actividad del CIPO debido a que la aprendiz no aprobó la prueba de conocimiento para el resultado 4. Este hecho no fue incluido en la solicitud del comité inicial del 11 de abril al haber ocurrido posteriormente.  6) La psicóloga Valentina informó, mediante correo electrónico, que el plan de mejoramiento de la aprendiz no fue aprobado, debido a la no entrega de las actividades pactadas en el tiempo establecido, lo cual impidió el cumplimiento de los objetivos propuestos.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º Deberes del aprendiz, en su numeral cita: Numeral 6 Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello Numeral 7. Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación.  Hechos Instructor(a) Oscar David Guerrero Pérez:  El aprendiz Tatiana Ortiz Calderón se reporta a comité de tipo académico y disciplinario. Instructor(a): Oscar David Guerrero Pérez: Inicialmente, la aprendiz fue reportada a un comité académico el 11 de abril por siete (7) evidencias pendientes de los resultados 1 y 3 de la competencia de inglés, y por seis (6) llamados de atención por entregas tardías, llegadas tarde y actividades complementarias. Se estableció un plan de mejoramiento con fecha límite del 2 de mayo, extendido extraoficialmente hasta el 11 de mayo, ambos incumplidos. A la fecha, la aprendiz no ha comunicado su situación ni asistido a la formación desde el 15 de mayo. Instructor Carlos Solarte: Reporta la inasistencia de la aprendiz a formación en los siguientes resultados: "Orientar al usuario sobre productos cosméticos y servicios de belleza" (6 de mayo), "Presentar productos cosméticos, equipos y servicios para la imagen personal" (7 de mayo), "Realizar cierre de venta de productos cosméticos, equipos y servicios" (13 de mayo), y "Evaluar las estrategias de mercadeo" (14 de mayo).  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Tatiana Ortiz Calderón del programa TÉCNICO EN PELUQUERÍA FICHA 306-56-33. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Da la bienvenida y resalta el propósito del comité como una instancia fundamental para orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de los aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad y proponiendo mejoras continuas. Subraya el objetivo de formar profesionales competentes, éticos y comprometidos. Asimismo, recuerda que el comité es la siguiente instancia para abordar una situación que no se ha solucionado a pesar de las acciones previas, señalando que el plan de mejoramiento académico y disciplinario no tuvo éxito por parte de la aprendiz. Advierte sobre la posible cancelación de matrícula por deserción ante cinco faltas no justificadas, y menciona que la aprendiz presenta muchas más faltas reiteradas.  Interviene Instructor (Oscar David Guerrero Pérez): Agrega que, después del comité inicial, la aprendiz se comunicó por WhatsApp mostrando una incapacidad "a mano" que no fue reportada oficialmente. Menciona que se contactó con instructores transversales, quienes también le informaron que la aprendiz no estaba asistiendo a la formación. Expresa su preocupación por la falta de asistencia general y el impacto en la calidad de la formación.  Interviene Vocero (Rubiela Bernal): Menciona que a partir del 18 de abril iniciaron actividades con instructores transversales y con el instructor Carlos Solarte. Indica que la aprendiz Tatiana le manifestó haberse comunicado directamente con el instructor respectivo sobre su situación, no con ella, y enfatiza la importancia de la comunicación directa con el vocero cuando las dificultades surgen con otros instructores.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Concede la palabra a la aprendiz Tatiana para que exponga sus descargos.  Interviene Aprendiz Citado (Tatiana Ortiz Calderón): Explica que ha sido muy complicado continuar con la formación debido a problemas de salud. Menciona haber tenido una condición que le causó una alta inflamación y que, al intentar comunicarlo a través de un compañero, su situación fue desvalorizada. Afirma tener una incapacidad médica en su posesión. Detalla que visitó el hospital, pero no le dieron una incapacidad formal, solo un tratamiento con antibióticos debido a fiebre alta y sudoración, lo que le impedía ingerir líquidos. Además, argumenta que su hijo ha estado enfermo con bronquiolitis y, al estar sola para cuidarlo, se le ha dificultado asistir a la formación. Reitera que sus ausencias no son por falta de interés, sino por estas circunstancias familiares y de salud, y que ha intentado comunicarse y presentar las evidencias requeridas.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Cuestiona la validez de la incapacidad "a mano" presentada por la aprendiz y la forma en que fue obtenida, indicando que una enfermera no está facultada para emitir ese tipo de documentos ni para medicar de la forma descrita. Subraya que las inasistencias son numerosas y reitera la importancia de la disciplina y responsabilidad en el proceso formativo del SENA. Pregunta por qué la aprendiz no continuó con el plan de mejoramiento establecido.  Interviene Instructor (Oscar David Guerrero Pérez): Afirma que la aprendiz incumplió el plazo extraordinario que él le había concedido para subir las evidencias, incluso ofreciéndole alternativas para superar las dificultades técnicas, como usar otro correo electrónico. Reitera que la aprendiz ha faltado a más de una formación y aún debe un resultado completo.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Pregunta a los miembros del comité si están de acuerdo con la apreciación del instructor.  Interviene Instructor (María Fernanda Vélez): Comenta que la situación de la aprendiz "suena muy conveniente", sugiriendo que las excusas presentadas son oportunas frente a las faltas.  Interviene Vocero (Rubiela Bernal): Menciona que la aprendiz no buscó a Bienestar (Valentina) para el seguimiento del plan de mejoramiento, a pesar de que se le indicó en el comité anterior que era su responsabilidad hacerlo.  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Señala que la aprendiz era responsable de buscar a las personas indicadas para el seguimiento, y que no lo hizo a tiempo. Reitera que las faltas de la aprendiz son claras, independientemente de los motivos expuestos, y que la situación persiste a pesar del comité anterior y el tiempo importante que se le ha dedicado. Destaca que la formación en el SENA es fundamental para el desarrollo de habilidades laborales y que el cumplimiento de responsabilidades y la disciplina son esenciales. Enfatiza que la inasistencia afecta directamente el proceso de aprendizaje, especialmente en un programa práctico como la peluquería, y lamenta la falta de comunicación por parte de la aprendiz con los instructores. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| La falta de la aprendiz Tatiana Ortiz Calderón se califica como gravísima, al evidenciarse reiteradas inasistencias y el incumplimiento del plan de mejoramiento académico y disciplinario previamente establecido. Se concluye que la aprendiz ha incumplido los deberes estipulados en el Reglamento del Aprendiz, particularmente en los artículos relacionados con la asistencia y el cumplimiento de actividades formativas. Se determina que, a pesar de las oportunidades brindadas y los plazos extendidos, la situación persiste y la aprendiz no ha logrado regularizar su proceso formativo ni justificar de manera formal y contundente sus ausencias. Por lo tanto, se recomienda a la Subdirección de Centro la cancelación de la matrícula. Se aclara que esta medida, si bien constituye una sanción, no impide un futuro reingreso al SENA si la aprendiz demuestra el compromiso requerido tras un periodo determinado. Se lamenta la situación, pero se considera necesaria para el cumplimiento de las normativas institucionales.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Remitir recomendación de cancelación de matrícula a Subdirección de Centro |  Remitir acta firmada a la aprendiz |  Notificar resolución de cancelación a la aprendiz | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |